

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1104/93

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de las normas que fija el actual Código de Planeamiento Urbano, a la Obra ubicada en la Sección "D", Macizo 23, Parcela 1b, propiedad del señor José Enrique MANCILLA, autorizándose de acuerdo al anteproyecto que obra a fojas 2 del Expediente N° 33/93, Letra: C.D. a:

- a) Ocupar el Retiro Contrafrontal;
- b) F.O.T. máximo de 0,81.

ARTICULO 2º.- El uso del local comercial quedará sujeto a lo estipulado en las normas vigentes al momento de solicitar la habilitación comercial.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1104 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 11/05/1993.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 410 / 93.-